



Jardín de Infantes Monseñor Terrero - DIEGEP 3102
Colegio Primario Monseñor Terrero - DIEGEP 253
Colegio Secundario Monseñor Terrero - DIEGEP 7079

San Miguel, 21 de Mayo de 2021

Estimadas Familias,

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de informarles que, en virtud de la Resolución N° 1509/21, la Dirección General de Cultura y Educación, ha establecido los montos arancelarios de la enseñanza curricular para los meses de Abril, Julio y Septiembre, en función de los incrementos salariales otorgados por la negociación paritaria del sector; por lo cual los aranceles vigentes para el resto del ciclo lectivo son los siguientes:

	Arancel Junio	Arancel Julio-Agosto	Arancel Septiembre-Diciembre
Sala de 3 años	\$ 4.953,79	\$ 5.254,75	\$ 5.728,63
Sala de 4 años	\$ 5.719,42	\$ 6.070,54	\$ 6.623,40
Sala de 5 años	\$ 6.485,05	\$ 6.886,33	\$ 7.518,17
Primaria 1° a 6° Grado	\$ 6.485,05	\$ 6.886,33	\$ 7.518,17
Secundaria 1° a 2° Año	\$ 5.558,35	\$ 5.898,91	\$ 6.436,15
Secundaria 3° Año	\$ 6.313,01	\$ 6.702,41	\$ 7.317,53
Secundaria 4° a 6° Año	\$ 5.558,35	\$ 5.898,91	\$ 6.436,15

El retroactivo de los meses abril-mayo, se prorrateará en 7 cuotas (de junio a diciembre), el mismo figurará en un concepto separado en los meses indicados precedentemente.

Los valores informados quedan supeditados de manera formal a cualquier modificación que surja de la autoridad de aplicación.

A partir del mes de Junio, se suspenderán los conceptos de asistencia médica y equipamiento didáctico, mientras dure la virtualidad.

Atentamente,

Cdr. Eduardo Landau
Sr. Claudio Burdet
Representantes Legales